

## **Proyecto de Resolución**

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### **Resuelve:**

Solicitar al Poder Ejecutivo que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 71° de la Constitución Nacional y el artículo 204° y siguientes del Reglamento Interno, se sirva informar respecto de los siguientes puntos referidos al operativo llevado a cabo en forma conjunta entre distintos organismos del Poder Ejecutivo, que derivo en la detención de supuestos integrantes de una célula terrorista que estaría operando en nuestro país:

1. Informe que organismos intervinieron en el operativo y desde cuándo se encuentran investigando;
2. Informe el origen y las razones por las cuales se llevaron a cabo las investigaciones ordenadas por el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n°1;
3. Informe, en la medida que no afecte futuras investigaciones de inteligencia, los datos filiatorios de las personas detenidas, causas judiciales que se le imputan y estado procesal de cada uno de ellos;
4. Informe si las personas detenidas se encuentran registradas en listados del Registro Público de Personas y Entidades vinculadas a Actos de Terrorismo y su Financiamiento;
5. Informe cuales serían los objetivos que podrían haber sido objeto de atentados y las medidas que se tomaron a fin de resguardar su seguridad;
6. Informe que medidas se han tomado o si existen protocolos de actuación temprana que abarque distintas áreas de gobierno o de los distintos poderes del Estado, frente a hallazgos o novedades que puedan suceder con personas relacionadas con el terrorismo internacional y/o su financiamiento;
7. Informes que funcionarios y dependencias se encuentran a cargo de este tipo de investigaciones y si los mismos actúan y/o reportan a partir de disposiciones judiciales.



Ricardo Hipólito López Murphy

## **Fundamentos**

### **Señor Presidente:**

El presente proyecto es una representación del proyecto de resolución 5041-D-2023, que fuera presentado el 5 de enero pasado y que al día de hoy caducó.

El presente proyecto busca que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Seguridad, brinde informes respecto de hechos que son de dominio público, respecto de la detención de tres ciudadanos de origen extranjero que habrían ingresado con pasaportes de otros países, sumado al envío internacional de una encomienda de 35 kilos originada en la Republica de Yemen.

La seguridad pública es un valor esencial dentro de los resguardos que debe cumplir el Estado y por ello, frente a las publicaciones de hechos que son preocupantes en tanto podrían provocar ataques terroristas sobre personas y bienes en nuestro país, es importante reconocer y observar que tanto desde la Justicia como desde el Ministerio y las Fuerzas de Seguridad, se habría trabajado en una investigación seria para impedir posibles y futuras tragedias.

Por ello, de la misma manera que reconocemos su trabajo, en virtud de las incumbencias de este Congreso es necesario que el Ejecutivo brinde los informes institucionales que corresponden en un Estado de Derecho.

Más allá de lo que pueden informar los medios de comunicación, es importante que quien corresponda nos informe que organismos intervinieron para avanzar en esta operación que habría desbaratado una célula terrorista de origen extranjero. A su vez, conocer el origen y las razones de esta investigación y como llegó todo esto a manos del Juzgado Nacional Criminal y Correccional Federal n° 1, es primordial para este Cuerpo.

En la medida que el secreto de sumario y las cuestiones de inteligencia lo permitan, es importante conocer los datos filiatorios de quienes habrían sido detenidos o demorados, así como los hechos que se le imputan en causa judicial y el estado procesal de las mismas. De la misma manera, que exigimos rigurosidad en todo lo atinente al cuidado y seguridad frente a posibles ataques terroristas a objetivos en nuestro territorio nacional, es preciso que se respeten las garantías constitucionales.

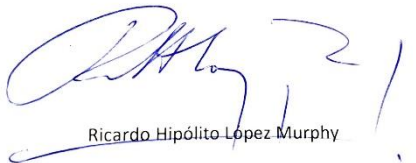
Por otra parte, el Registro Público de Personas y Entidades vinculadas a Actos de Terrorismo y su Financiamiento, creado en el año 2019 en el ámbito del Ministerio de Justicia, contiene datos sobre organizaciones y personas que estarían vinculadas a actividades calificadas como terroristas en todo el mundo. Sería importante que el Ejecutivo, aunque no brinde por las razones arriba expuestas, los nombres y datos filiatorios de los detenidos, que al menos indiquen si estos se encuentran en este registro.

Registro, que, por otra parte, es público, lo que supone que no debería tener restricciones por temas de seguridad o inteligencia.

En el mismo sentido, resulta trascendental para tener noción de lo peligroso de lo sucedido y la importancia y merito de la investigación, conocer y tener noción de cuales habrían sido los objetivos que podrían haber sido atacados y cuales son las medidas de seguridad tomadas a cabo para cuidar de los mismos.

Es sumamente importante, cuidar las fronteras de nuestro país y mantener una alerta constante respecto posibles ingresos o filtraciones que pudiesen atentar contra la seguridad de nuestros conciudadanos. Por eso, saber que los funcionarios del Ejecutivo trabajan activamente en pos de este objetivo, es justo reconocerlo.

Por todo lo expuesto, solicito al Cuerpo, por su intermedio, la pronta aprobación del presente proyecto.



Ricardo Hipólito López Murphy